BOLSA .-- COTIZACION OFICIAL DE 17 DE JULIO

itimo cambi	lo anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo oumble	o uniacior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valornomical		CAMBIOS DE HOY
RECH'S	0/0	Al contest.	0/0	PROHAS	6/0	400100KB	de cara titulo. Pesetas	ombolands. 0/0	0[0
		4 von 130 entrancon (80 Distandré 1868).		16-7-915	446,00	Banco de España	500		445.00
16-7-915	71,10	Serie S, do 50.000 perstas negatrales	71,00 y 70,95	12-7-915	255,50	Compania Arrenda de Tabacos.	500		257.00
16-7-9-6	71,65	, M, de 25.000	71,20	16-7-915	187,00	Banco Hipotecario do Dapaña	500	46	187,00
16 7-916 16-7-916	72,25	0, de 12500	72,00	23-7-914		Banco de Castilla	250		,
16-7-915	75,35	19 Alo 0 K00	-74,75	16.7-915		Banco Hispano-Americano	500	59	
16-7-915	76,60	1 da KÔO " " 1	75,40	13-7-915		Banco Español de Crédito	250		000 50
16-7-916	76,60	17 40 000	76,00 76,60	15-7-915 7-7-915		Unión Capañola de Explosivos.	100		228,50
16-7-915	$_{3}$, 76,60	, G, Ge 100	76,60	16 7-915	11,60	Socied. Sral. Arne. Aspaia. Preferentes.	500 500		11,50
13-7-915	76,60	Mu diferentes series	10,00	10-7-915	2 90,00	, , , , Ordinarias. Aitos Hornos de Vizcaya	500		11,00
		4 POR 100 PERPETUS EXTERIOR	ĺ	7-3-914	72,50	La Papelera Española	500		
9	§ :	(Retampillado).	il	16-7-916	77,00	Unión Alcoholera Española	500		
16-7-915	79,75	Serie F, de 24.000 penetas nominales.	·			C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
_ , ,	.80,00	" 10, de 12.000 " "		30-12-014	60,00	Sociedad de Chamberi	500		
16-7-915	81,00	" D, de 6,000" "		29-5-915 12-7-915	23,00 3 40,00	Modiodia de Madrid	600	1	844,50 pts. ac.
14-7-915	82,60		82.00		345,00	Idem Norte de España	475 475	İ	944,50 pts. ac.
3-7-915	83,00	"B, de 2.000 "			285 m	B.º Español del Río de la Plata.	100	i	280
14-7-915	82,60	, A de 1.000 , ,	83,00	10.010	200 00		į,	Interés anuat.	2017
8-7-915 8-7-915	83,00 83 ,00	n H de 200 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	· 🖔 🐧	医乳品 商士		obligaciones	i.	Por 100.	
4-7-915	82,50		00.00	16-7-915		Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,00
	C) 20, 27 (7	was drawn content merron reserves as a second	82,00	1	102,30	Cédulas del Banco Hipotecarlo.	500	ď	102,30
		A plazo,	# E	16-7-915		Sociedad Gral. Azuc. Española. C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	4	
	70,95	Eln corrients	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12-2-910		Sociedad de Chamberi	500	D	
" }		Al contado.		37-6-915 4-7-914	70,00	Médiódia de Madrid	500 500	, b	
1	·	d pur 100 amortizaren	2 II II I	5 15 4.916	100,50	F.C. M. Z. A. Valladol Ariga, Serie A.	500	K I	
12 7-915	82,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	. 0/ - 1	23.8.91	88.00	Idem td., fd. fd B.	500	41/2	
22-6-915	83.40	D. do 12 800 L		9-6-915		tdem fd., fd. fd , O.	500		-1
14 7-915	82.50	O do 8000	3 8 €	Fry 31		idem Norte de España. Emisión 17 Euero 1905.	4 .	1	
6-7-915	83,00	B, de 2.500	88,25	18-4-915	70,50	, , , 1. serie.	475	}	
l6-7-915 <u>l</u>	, 83,25	4 A de 500	·	30-0-915	72,00	н н 2. serie.	475	8	
6.7-915	82,75	En diferentes series		30-6-914	76,50	" " 8.* serie.	475	8	
		5 POR 100 AMORTICARIA	뼥	F 30-6-914 15-7-915	76,50	n n n 4.º serie	475 500	8	
5-7-916	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		15.1.910	6 ₃ ,50	, ,	ן טטט	٥	
6-7-915	92,75	In de grane	60 5A	10000	— , , , ,	Ayuntamiento de Madrid.		ļ	215 AO
5-7-915	93.35	ti de Iniran	92,50	13-7-915		Obligaciones	1	į	75,00
6-7-915	94,30	di de tropo	93,25 94,35	7-6-915		idem por resultas		- 1	00.50
6-7-916	94,45	D do n roo	94,50	12 6 915 13-7-915		id, para pago de expropiaciones en el interior.		j	90,50
	95,50	" A, đo 500	94,50	19-1-919	92,00	Cedólas para id. da id. en el enxanche	į	ļ	
1-7-915	93,25	En diferentes series.	0.1100	{	1	Diputación provincial de Madrid.	ļ	 	
	1	•	ii.	1	ı	Obligaciones	ì	J	

PESETAS NOMINALMS MEGOGIADAS	- 11	Cambios forhe bl extrampare	
A for 1(k) perpetuo al contado	302-500	FRANCIE MEGOLLOOS	
AMAND CALL EALTHOUGH AND		Paris, & la vista, choque	
Sampetas del 4 por 100 amortisable.	5 000 H	Oambio medica	
w von the matter married and the second and the sec	184 000	[] Office (1974 - * + + + + + + + + + + + + + + + + + +	
Acciones del Banco de Repain.	11 500 11 500	医人名英格兰 化二甲基甲基 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	
AMEDIA CO IN ACCOUNTED AN TENNENDE COMPANY	6.000	Londres, & la vista, cheque, en en man mon encontrata de management	
MENUTALITY SALES OF THE SALES O		A the could be the control of the second of the control of the con	
Appenden mat general Meneral Meneralis de la companio destinación de la companio del la companio de la companio del companio del la c	5 000 1	Orden de entrega	
		Employers, & In Title, order 46 entire and entermination of the company of the	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO CENERAL DEL TIEMPO

Dia 17 de Julio de 1915.

Las presiones débiles están situadas sobre la mitad Oriental de la Península ibérica, por cuya causa aumenta la fuerza del viento en el golfo de Gascuña, y se observan algunas lluvias en esta región y en la gallega.

Por el resto de España el tiempo es

bueno, de cielo claro, vientos fiojos y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Segovia.

Las presiones más altas deben residir al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcia, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbaz, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio im-

No es de esperar ningun ramoio importante de tiempo.

Nota.—Los que descen dates numéricos de las observaciones meteorológicas, pue den consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Cen tro, en las Universidades y en los Insti-tutos generales y técnicos de las capita les de provincis.

Observaciones del día 17 de Julio de 1915.

Parque del Retire (Altitud 667ms).

Eczas.	Barömet ro	Ter-	Hume-		IENTO	Lluvia			
	en m, y £ 0°.	tro C°.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerza de 0 4 9.	6 nieve en m/m.		NOTAS	
34 4 8 12 16 20	704 10 704 00 704 99 705 03 704 85 705 42	22,0 20,0 22,6 29,2 30,6 26,0	49 43 28 30	NW Calma WSW	2±Idem 0±Calma 1±Ventolina 1±Idem	> > >	Despejado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Temperatura máxima á la sembra	31,8 18,1 61,6 14,1 217

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, ara la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación su empleo en los kilómetros 5 al 87 de la carretera de Cuenca á Albacete, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 62.659, 9 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-mado en el Ministerio de Fomento, ha-Hándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del ciia 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cé-lula personal, clase, fecha de expedición, nombre v población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y indemás se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de tos kilómetros ... de la carretera de ... en ta provincia de ..., y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá

cerrarse en ningún caso, cuya cubierta i dirá: «Resguardo de depósito de ... pese tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de..., en los kiló-metros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.
El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposicio-nes vigentes, en la Caja General de De-pósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima

de 630 pesetas. de 630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Medrid 15 de Julio de 1915—FI Direce

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun lo publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en publica su pesta de las condiciones produca de la superioria de la condicione en publica su pesta de las condiciones produca de la condicione en publica su pesta de la condicione en publica en publica de la condicione en publica en la condicione en la condic basta de las obras de ... en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pe setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláu

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Salmeroncillos á Valdeolivas, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 28.751,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 290 pesetas. En el caso de que resulten dos 5 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duranto el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Julio de 1915.=El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de los kilómetros de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determi-nadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 21 al 33 de la carretera de Albadalejito á Guadalajara, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es do 37.682,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento ha-llándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el resentación de la confronte el resentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade más, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma de proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acio por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Di-rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fljado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamento la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Villamayor de Santiago á la Armuña, provincia de Cuen-ca, cuyo presupuesto de contrata es de 140.651,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Hándose de manificsto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobier-nos Civiles de la Península, en los mismos

días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilometros ... de la carretera de ... en la

provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pro sentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la propesición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 1.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos é más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y: terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Julio de 1915 .- El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N., vecino de ..., según cédula per sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los kilómetros ... de los kilómetros ... de las consecuentes de ... de los kilómetros ... de las consecuentes de ... de los kilómetros ... de las consecuentes de ... la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fljado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subas ta de las obras de acopios para conserva ción y su empleo de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Cuenca á Tragacete, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 31.928,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante a Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-llándose de maniflesto, para conocimien-to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la previncia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomente, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y raemás se escribirá: «Proposición para eptor à la subasta de las obras de ... de als kilometros ... de la carretera de ..., en ta provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cemasse en ningún caso, cuya cubierta cas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómeiros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectes de la Deuda pública, al po que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucures de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 320 posetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante al término de quince minutos, entre los autores do aquellas proposiciones, y si reminado dieho plazo subsistiese la gualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Julio de 1915.-El Direc-

for general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anunio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se congen para la adjudicación en pública embasta de las obras de de los kilóme os ... de la carretera de provincia se compromete à tomar à su carge n ej anción de las mismas, con estricta ejeción á los expresados requisitos y oddiciones, por la cantidad de ... (Aquí proposición que se haga, admitiendo ó gorando lisa y lianamente el tipo fijapero advirtiendo que será desechada da proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas centimos, escrita en letra, por la que se emprouncie el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orm do 15 dei mes actual, esta Direcde 19 del mes actual, esta miscola General ha señalado el día 21 del rénimo mes de Agosto, á las doce, ara la adjudicación en pública subasta los obras comprendidas en la solude Candás, provincia de Oviedo, cuyo ecsupuesto de contrata es de trescientas ventina mil cuatrocientas seis pesetas veintilirés contimos (321,406,23).

La subasta se celebrará en los térmi-19. prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 12 de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situnde en el local que ocupa el Ministee, para conocimiento del público, el preappearance in manual der puorte, et pro-appearance condiciones y planos corres-oudientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Neociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de offcina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Agosto próximo, y en todos los

Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.215 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que precione la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por me-

dio de sorteo.

Madrid, 17 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en la solución A del proyecto de medidas en la solución A del proyecto de condiciones del proyecto de condiciones de condiciones de condiciones de condiciones y requisitos en la solución en la solució jora del puerto de Candás, provincia de Oviedo, se compromete a tomar a su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó me-jorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras comprendidas en la solución A del proyecto de mejora del puerto de Candás (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende à la suma de pesetas trescientas veintiun mil cuatrocientas seis y veintitres céntimos (321,406,23).

i.a El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, tientro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inser-ción del anuncio de la subasta en la Ga-CETA y Bolelin Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Autes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes el 5 por 100 del importe del presupuesto do contrata.

S.a La flanza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjui-

ción del remate, y deberá quedar terminada en el placo de cuatro años á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos.

Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arregio á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se reflere la condición siguiente, y su abono se hará en nectálico, con el descuento de 1.20 por 100. por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y à los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar

los trabajos en mayor escala que la nece-suria para ejecutar las obras en el tiem-

po prefijado.

Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata. teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de pese-tas 80.351,55, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta.

Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en

las ceruncaciones, sino de las que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras se devolverá la flanza, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 65 del pliego de con-

diciones generales.

- 9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas tiltimamente hechas, por orden de antigüe-dad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta
- 10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupues tos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del tracajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2º de dicha Lev.

13. Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicacion de la mencionada Ley, y muy especialmente los si-

guientes articulos de aquél:

«Art. 13. Cuando se hava celebrado: sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta 6 el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó en el

segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquélles no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en di-cha relación anual.

pArt. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entre-

ga, según las condiciones del contrato. Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarios, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta), á la Comi-sión protectora de la producción nacio-

En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el articulo 52 del pliego de condi-ciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de cilas allunarse á la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. A pesar de lo prevenido en la con-dición 7.ª de este pliego, durante el año actual sólo podrá percibir el contratista la cantidad de 30.000 pesetas.

16. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la loy de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de esta obligación, segun certificación expedida por la Orde-nación de Pagos por Obligaciones de este

Ministerio, con fecha 4 de Febreroultimo. Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Caiderón.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 82 al 98 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata s de 129.832,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conecimiento del público, el proyecto en diche Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 1

de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agesto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirso esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, . Lie-mas se escribira: «Proposición para optar á la subasta de las obras do ción de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del propononte.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya enbierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para. garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

talico é efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 1.300 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto per pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la iguadad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. V., vecino de ..., según cédula personal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo de que será desenhada toda proposición do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometé el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluse su empleo en recargos, de la carretera de Barcelona á Ribas, sección 1.ª, kilómeiros 10, 11, 17, y 18, er esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.991 pesetas 20 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de

ار دا برد در دو هما در در درد در در در دروی میزود آثار در مستم رخوره میزود میشود میشود و در و در در در میشود در در

Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobi-rno Civil, de nueve å trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el dia 5 de Agosto

próximo, do nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase un décima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito do la cédula personal, clase, fecha de expedición. nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barcelona á Ribas, sección 1.ª, kilómetros 10, 11, 17 y 18, en la previncia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Barcelona à Ribas, sección 1.3, kilómetros 10, 11, 17 y 183, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad

mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 7 de Julio de 1915.-El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la en letra, por la que se compromete el pro-ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquelia en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S - 760

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 23 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pu-blica subasta de las obras de acopios de

piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Basella á Manresa, kilómetros 20 al 31, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata és de 20.002 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pela-yo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, de nueve á

trece. Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el dia de la fecha hasta el dia 5 de Agosto.

próximo, de nueve á trece. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo ex-bibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Basella á Manresa, kilómetros 20 al 31, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se prerarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... posetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Basella & Manresa, kilómetros 20 al 31», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de proposicio de la comissión del convicio. sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 7 de Julio de 1915.-El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según céciula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á to-mar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: pero advirtien-do que será desechada toda proposición en quo no se expreso determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración principal de Correos de Jaén.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Flaviano Soto Garrote, cartero que fué de Villanueva del Arzobispo, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gacera de Ma-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia de Jaén, comparezca por sí ó debidamente representado, en esta Administración principal à recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo, ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de 175 pesetas abo-nadas por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de un pliego de valores, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía.

Jaén, 23 de Junio de 1915.—El Administrador principal delegado, José Corona. P-2948

Recaudación de Contribuciones de la zona de Portas.

D. Eloy Pené y Busto, Recaudador y Agente ejecutivo de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años de 1910 al 1914, ambos inclusives, que adeuda D. Ignacio Baliñas Constenta, ausente en Buenos Aires, consistentes sus descubiertos en 148,75 pesetas de principal y recargos de primero y segundo grado, no constando tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á su conocimiento ó al de la persona que sus derechos represente, que con fecha 15 de Enero último, se dictó la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-curso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluído en la anterior relación.

»Notifiquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinti-cuatro horas; advirtiendole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudadora está situada en el lugar de San Juan de Portas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del ar-fículo 142 de la Instrucción de 16 de Abril de 1900, debo advertir al deudor ó á quien sus derechos represente, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de notificaciones y citaciones, por medio de edictos, que tan sólo serán fijades en la Casa Consistorial, así como también en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se publicarán tan sólo CETA DE MADRID, se publicarán tan sólo como el mondo de monte d por esta vez, sirviendo de notificación, incluso las de la firma, para el otorgamiento de la escritura.

Portas, 10 de Junio de 1915.-El Agente, Eloy Pené.=V.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. López. P-2889

Recaudación éjecutiva de la zona de San Martín de Provensals.

Contribución gas, electricidad y carburo. D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de San Martin de Frovensals.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra los señores Dalmoso y Núñez, de Santa Coloma Gramanet, por débitos á la Hacienda, del concepto de gas, electricidad y carburo, según certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 16 de Marzo de 1915, se dicté la siguiente

«Providencia.--De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

»Notifiquese al deudor esta providen-cia, á fin de que pueda satisfacer sus dé-bitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que do no verificarlo, se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido; para la anota-ción preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio de los Sres. Dalmoso y Núñez, se les notifica por medio del presente edicto, para que llegue á su conocimiento y en cumplimien-to á lo ordenado por el caso 4.º del ar-tículo 142 de la Instrucción do 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 1.º de Junio de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Miguel A. Montal-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Santa Ursula.

D. Antonio Afonso García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Ursula.

Hago saber: Que á instancia de José Martin González, hermano de Tomás Martín González, se ha instruído expediente por este Ayuntamiento en averiguación de este último, en ignorado paradero, el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para estimar la ausencia de dicho individuo, ruego á las Autoridades de todas clases, y especialmente á los Cónsules donde exista emigración, se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del citado ausente Tomás Martín González.

Las señas del mismo al ausentarse eran: Estatura regular, pelo negro, barba poblada, ojos pardos, nariz y boca regular. Santa Ursula, 10 de Junio de 1915.—An-

tonio Afonso. M-2859

ANUNCIOS OFICIALES

LA CONFIANCE

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

DIRECCIÓN: MADRID, PRECIADOS, 25. PRINCIPAL

Balance al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIV	0		Francos.	PASIVO Francos.
Accionistas	. 		6.000.000.00	Capital social
Idem, calle Lafayette, 13	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		792.726,60 2.362,004,30	Reserva legal (máximum fijado por los estatutos 2.000.000,00 600.000,00
 Valores mobiliarios á prec 	io de cos	to:	2.0112.1104,110	Reserva para fluctuaciones de valores
4.000 francos Renta Rusa (Consoli-			Idem para riesgos en curso
dada 4 por 100	95,75	95.759,60		Idem para anulaciones eventuales
14.665 idem id. egipcia 3 ½ por 100 preferente.	00.07	000 000 00		Provisión para primas por cobrar 1.000.000.0
1.240 Idem id. 2 1/2 por 100	90,67	379.927,80		Siniestros á pagar
(Tonkin).	79,68	39.523,45		Timbre, registro y tasas diversas
550 Obligaciones Tunesi-	,00	00.020,40		Fianzas. 1.307.470.0 Compañías reaseguradoras. 741.781.7
nas 1892, 3 por 100. 500 idem Africa Occiden-	479,59	263.777,39		Caja de previsión de los empleados (cuenta com-
tal 3 por 100 100 idem Caminosde Hie-	460,49	230,248,20		pra de valores) 226,503,8 Retiros de obreros 2.432,1 Acreedores diversos 350,968,1
rro de Yunnan 3 por 100.	417,91	41.791,82		Primas & cobras en 1915 y años sucesivos. 44.052.733.0 Beneficio. 1.125.830.5
404 idem id. Gran Cintura 3 por 100	441,56	178.391,48		
550 idem id. Oeste 3 por 100 antiguas 2.299 idem id. id. 2 ¹ / ₂ por	458,05	251.927,53		
100	393,96	905.719,66		
3 por 100 1.500 idem id. Este 2 ½ por	426,02	128.232,96		
402 idem id. Norte 3 por	407,49	611.247,11		
100 antiguas 250 idem id. id. 3 por 100	473,55	190.367,74		
nuevas	445,67	111.419,51		
100 500 idem id. Lyon 3por 100	415,48	124.646,17		
(fusión antigua) 500 idem id. id. 3 por 100 (fusión nueva)	449,69 449,62	224.348,48 224.810,09		
800 idem id.id.21/2por 100 160 idem id. Mediodia	400,09	320.073,97		
3 por 100 (antiguas). 500 idem id. id. 3 por 100	438,70	70,193,49		
(nuevas)	477,40 417,40	238,701,55 834,809,71		
400 idem id. Orleans 3 por 100 1884 423 idem id. Sur de Fran-	412,23	164.892,41		
cia 3 por 100 400 fdem fd. Rusos 4 ½	450,39	190.516,26	•	
por 100 1914 200 idem Foncières 1883	466,25	186.500,00		
3 por 100	426,18_	85.237,45	6.093.063,83	
Fianza española. Fianzas belga y del Gran Duca Valores pertenecientes á la C	ado de Lu aia de pr	evisión de	94.771,60 26.413,97	
los empleados (precio de co Valores de fianzas Caja, efectos y banqueros Agencias francesas y extranie	ompra)		226.503,86 1.302.413,40 1.372.920,99	
Efectivo Primas vencidas a cobrar	1	1.176.862,41 1.571.203,13	2.748.065,54	
Deudores diversos Primas à cobrar (cuenta de or	rden)		69.744,76 44.052.733,02	
		-	65.141.361,87	65.141.361,87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejerciçio de 1914.

DEBE		Francoz.	HABER _	Franços.
Sinlestres	585.517,06	2.289.444.99 1.482.438.35	Saldo del ejercicio de 1913. Primas del año, netas de reaseguros y de anulaciones (Impuesto de registro y timbre de abono comprendidos). Pólizas, deudas y productos diversos.	398.674,94 7.059.977,35 37.519,32
ro de 1907.	112.766.64	693,283,70	Alquileres, rentas, reports & intereses	325.896,39
Contribuciones y patente. Timbre de abono Tasu en beneficio de los bomberos. Contribución para el Cuerpo de bomberos salvadores. Impuesto de registro. Timbre de Acciones. Retiros de obreros.	40.876,52 376.871,30 56.338,69 6.582.60 736.064.10 4.500.25	1.221.232.86	Empleo del beneficio: 1.º A los accionistas, dividendo de 35,25 francos, brutos por Acción, ó sea 30 francos netos. 2.º A la Dirección. 3.º A la Caja de previsión de los empleados 4.º Saldo á cuenta nueva.	7.822.068,00 625.000,00 30.000,45 24.000,00 446.830,05
Resparaciones de locales beudores dudosos Provisión para primas á cobrar Beneficio		766,47 3,183,62 887,51 1,000,00,00 1,123,830,50 7,822,068,00		1.125.830,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

P setas.	HABER	Posetas.	DEBE
26.068,3 15.150,9 62.507,3 5.412,2 4.000,0 341,0 94.5 46.321,9	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1913. Idem para siniestros pendientes en 1913. Primas notas cebradas en 1914. Impuestos cobrados en idem. Intereses obre valores en fianza. Beneficio sobre pólizas. Idem sobre placas. Saldo doudor.	16 369,95 7,686,35 17,439,63 3,257,15 25,962,93	Eniestros pagados en 1914. Tomisiones pagadas en idem. Total de Subdirecciones. dem generales. maparestos pagados. Tesorva para riesgos en curso. dem para siniestros pendientes.
159.895,4	TOTAL	159.895,41	Тоглъ

P. P. Ill Dolega to general, F. Bufneir.

X-1528

La Actividad.

Le sumplimiente de la Real orden del nisteria de Fomento, fecha 6 del actari la Comisión liquidadora de La Actividad, hace saber à les tenederes de pólizas de caracter científico, que tengan ci cusula de reducción automática, en el dazo de seis meses, á contar desdeta inserción de este anuncio, deberán presentar sus pólizas en la Dirección de la Seciental Colmencres. S. Madrid, á les selectas del articulo 384 del Código de Comercio, bien entendido que los que ao llemen este requisito se considerarán suspolizas como abandonedas, enusando baja en la Sociedad.

Listrid, lo de Julio de 1915.—El Presidente de la Comisión liquidadora...

Autonio Miller. X-1530 inserción de este anuncio, deberán pre-

Antonio Miller. X - 1530

Escuela Especial de Ingenieros Endustriales de Elibao.

ENÁMENES EXTRAORDINARIOS DE INGRESO

El día 15 del próximo mes de Septiembre, comenzarán en esta Escuela los exámenes extraordinarios de ingreso, con arregio al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907 vigente en esta Escuela ; er Real orden de 20 de Abrit de 1909.

Las asignaturas exigidas para dicho Ingreso, el orden en que habrán de apro-barse, y las condiciones á que habrán de satisfacer los aspirantes, serán las fijadas, en la convocatoria á exámenes ordinarios publicada en la GACETA DE MADRID de 11 de Abril del corriente año.

Los aspirantes deberán dirigir sus so-licitudes al sedor Director de la Escueia, acompañadas de su fe de bautismo ó par-

tida de nacimiento legalizada y de la cédula personal de ejercicio corriente.

Las solicitudes deberán presentarlas en la Secretaria de esta Escuela todos los dias laborables, de nueve á doce de la manana, en los comprendidos desde el día 1.º al 13 de Septiembre, ambos inclusive. Bilbao, 30 de Junio de 1915.—El Direc-

tor, Leopoldo Elizalde. X--1531